

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

- 8312** *Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la Resolución de 7 de abril de 2022, conjunta del Director General de Formación Profesional e Innovación y de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplían y actualizan las cualificaciones profesionales ofertadas en el procedimiento abierto con carácter permanente en la Región de Murcia de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm. 205, de 25 de agosto), y su posterior modificación introducida por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo (BOE núm. 59, de 10 de marzo), y publicada la «Resolución conjunta del Director General de Formación Profesional e Innovación y de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplían y actualizan a 57 las cualificaciones profesionales ofertadas en el procedimiento abierto con carácter permanente de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Región de Murcia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), componente 20 "Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional (C20.11)"», resuelvo anunciar los siguientes aspectos:

Primero.

Mediante Resolución conjunta de 7 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación, y de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se amplía y actualiza a 57 la oferta de las cualificaciones profesionales convocadas con carácter permanente en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR), de las unidades de competencia incluidas en las siguientes cualificaciones:

- AFD096_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas. Nivel 2.
- AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales. Nivel 2.
- AFD097_3 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente. Nivel 3.
- AFD162_3 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Nivel 3.
- AFD509_3 Animación físico-deportiva y recreativa. Nivel 3.
- ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales. Nivel 1.
- ADG306_1 Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. Nivel 1.
- ADG307_2 Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente. Nivel 2.
- ADG308_2 Actividades de gestión administrativa. Nivel 2.
- ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas. Nivel 3.
- AGA163_1 Actividades auxiliares en agricultura. Nivel 1.

- AGA164_1 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería. Nivel 1.
- AGA342_1 Actividades auxiliares en floristería. Nivel 1.
- AGA168_2 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. Nivel 2.
- COM411_1 Actividades auxiliares de almacén. Nivel 1.
- COM412_1 Actividades auxiliares de comercio. Nivel 1.
- COM085_2 Actividades de venta. Nivel 2.
- ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Nivel 2.
- ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión. Nivel 2.
- ELE380_2 Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación. Nivel 2.
- HOT091_1 Operaciones básicas de cocina. Nivel 1.
- HOT092_1 Operaciones básicas de restaurante y bar. Nivel 1.
- HOT414_1 Operaciones básicas de pastelería. Nivel 1.
- HOT093_2 Cocina. Nivel 2.
- IMP022_1 Servicios auxiliares de peluquería. Nivel 1.
- IMP118_1 Servicios auxiliares de estética. Nivel 1.
- IMP119_2 Peluquería. Nivel 2.
- IMP120_2 Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje. Nivel 2.
- IMS436_2 Operaciones de sonido. Nivel 2.
- IMS075_3 Luminotecnia para el espectáculo en vivo. Nivel 3.
- IFC297_2 Confección y publicación de páginas web. Nivel 2.
- IFC298_2 Montaje y reparación de sistemas microinformáticos. Nivel 2.
- IMA367_1 Operaciones auxiliares de fontanería. Nivel 1.
- IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Nivel 2.
- IMA041_2 Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial. Nivel 2.
- QUI018_2 Operaciones básicas en planta química. Nivel 2.
- SAN025_2 Transporte sanitario. Nivel 2.
- SAN122_2 Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes. Nivel 2.
- SAN123_2 Farmacia. Nivel 2.
- SAN124_3 Laboratorio de análisis clínicos. Nivel 3.
- SAN125_3 Anatomía patológica y citología. Nivel 3.
- SAN626_3 Documentación sanitaria. Nivel 3.
- SEA028_2 Servicios de control de plagas/organismos nocivos. Nivel 2.
- SEA029_2 Vigilancia y seguridad privada. Nivel 2.
- SEA492_2 Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización. Nivel 2.
- SEA595_2 Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural. Nivel 2.
- SEA676_2 Prevención, extinción de incendios y salvamento. Nivel 2.
- SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. Nivel 3.
- SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el domicilio. Nivel 2.
- SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en instituciones sociales. Nivel 2.
- SSC564_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel 2.
- SSC448_3 Docencia de la formación para el empleo. Nivel 3.
- SSC565_3 Dirección y coordinación de proyectos de tiempo de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel 3.
- TMV194_1 Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos. Nivel 1.

- TMV195_1 Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos. Nivel 1.
- TMV048_2 Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares. Nivel 2.
- TMV197_2 Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos. Nivel 2.

Segundo.

La citada Resolución de 7 de abril de 2022 establece las instrucciones por las que se regula el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Región de Murcia, y establece y actualiza los centros educativos que actuarán como sede del procedimiento para cada una de las cualificaciones profesionales convocadas.

Tercero.

La citada resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (BORM) el 18 de abril, y está disponible en la Página Web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM): <https://icuum.es>

Cuarto.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento permanente deberán formalizar la solicitud de inscripción a través del formulario electrónico 8446, denominado Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales (PREAR) en la Región de Murcia en 2021. Dicho formulario estará disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>).

Quinto.

Las actuaciones derivadas del procedimiento PREAR están financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationUE, a través del Mecanismo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), y de la componente 20 «Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional», inversión: I.1 Reskilling y *upskilling* de la población activa ligada a cualificaciones profesionales, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno de España.

Murcia, 13 de mayo de 2022.–El Director General de Formación Profesional e Innovación, Juan García Iborra.